

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 4 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución de declaración de caducidad de procedimiento de revisión de oficio por causa de nulidad a la persona interesada que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin éxito la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica:

Persona interesada: DNI 26263688B.

Expediente número: SGT/CT/3/6/2017.

Acto notificado: Resolución de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por la que se declara la caducidad del procedimiento de revisión de oficio por causa de nulidad del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria obtenido por la persona interesada, derivado de las pruebas para la obtención del referido título para personas mayores de 18 años, en la convocatoria de 2016.

En virtud de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada podrá presentar las alegaciones que estime convenientes a la referida resolución. A tales efectos y, para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer indistintamente en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), o en las de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, sita en Gran Vía de Colón, núm. 56, de la referida ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»